



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 28/96

FUNDAMENTOS

La ruta nacional número 3 reviste gran importancia, por ser el único acceso pavimentado a la Patagonia (Sierra Grande, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego).

Podemos observar que la carpeta asfáltica en el tramo comprendido entre el acceso a San Antonio Oeste y el límite con la provincia del Chubut se encuentra en muy mal estado, debiendo precisarse lo siguiente:

- a) Calzada con deformaciones y baches; existiendo sectores con elevación de la carpeta, no existe señalización de precaución alguna, que advierta a los automovilistas de tal dificultad.
- b) Otros sectores de la ruta, donde la carpeta asfáltica está disgregada se aprecia pérdida de material y grietas.
- c) Gran cantidad de baches abiertos, peladuras y fisuras longitudinales, que provocan dificultades al tránsito vehicular.
- d) Las banquetas se encuentran en mal estado.

Todos los inconvenientes señalados y otros, deberán ser reparados a la brevedad por ser fuentes de posibles accidentes.

Por ello:

Alfredo Lassalle,
legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, adopte con urgencia las medidas tendientes a la reparación de la ruta nacional n° 3, desde la rotonda de entrada a San Antonio Oeste hasta el límite con la Provincia del Chubut, responsabilizando a dicha Dirección de los accidentes que pudieren suceder a causa del mal estado de la ruta y la falta de señalización de precaución y advertencia.

Artículo 2°.- De forma.